**INTRODUCCIÓN**

El Instituto Tlaxcalteca Para Devolver al Pueblo lo Robado es un organismo descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme lo dispone la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala. Es competente para llevar a cabo la administración, enajenación, destrucción y destino de los bienes, activos o empresas, señalados en el artículo 1 de la ley antes mencionada y tendrá la función de monetizar los bienes transferidos a él como todos aquellos asegurados por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de reducir costos con cargo a recursos públicos, con excepción de lo que sean objeto de prueba.

El Instituto Tlaxcalteca Para Devolver al Pueblo lo Robado es un organismo de nueva creación por lo que para el ejercicio 2024, este Instituto se encuentra optimizando los recursos asignados mediante el presupuesto autorizado por parte de la Secretaría de Finanzas, lo anterior para dar cumplimiento a las atribuciones dispuestas en la ley por la que se crea el Instituto.

Los ingresos que percibirá este organismo se aplicarán en el fondo de administración, así como en el fondo de reserva según sea el caso, lo anterior debido a que el Instituto tiene como finalidad dar uso a los recursos obtenidos y ser utilizados en beneficio del pueblo Tlaxcalteca.